



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, el 25 de noviembre de 2022, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. alcaldesa Ada Colau Ballano. Asisten las Il. l. l. Sras. concejalas y los Il. l. l. Sres. concejales: Janet Sanz Cid, Laura Pérez Castaño, Jordi Martí Grau, Lucía Martín González (se incorpora en la proposición-declaración de grupo n.º 2), Eloi Badia Casas, Jordi Rabassa Massons, Marc Serra Solé, Gemma Tarafa Orpinell, Pau González Val, Jaume Collboni Cuadrado, Albert Batlle Bastardas, Montserrat Ballarín Espuña, David Escudé Rodríguez, Francesc Xavier Marcé Carol, Maria Rosa Alarcón Montañés, Joan Ramon Riera Alemany, Ernest Maragall i Mira, Elisenda Alamany i Gutiérrez, Miquel Puig i Raposo, Montserrat Benedí i Altés, Jordi Coronas i Martorell, Eva Baró i Ramos, Gemma Sendra i Planas, Max Zañartu i Plaza, Jordi Castellana i Gamisans, Marina Gassol i Ventura, Neus Munté Fernández, Ferran Mascarell i Canalda, Jordi Martí Galbis, Francina Vila i Valls, Joan Rodríguez Portell, Francisco Sierra López, Noemí Martín Peña, Julia Barea Sánchez, José Bou Vila, Óscar Ramírez Lara, Eva Parera Escrichs, Óscar Benítez Bernal y María Magdalena Barceló Vereá, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, que certifica.

La Il. l. l. Sra. Laia Bonet Rull asiste de forma telemática a la sesión en virtud de lo que disponen los artículos 10.3, 84.2 y la disposición adicional tercera del Reglamento orgánico municipal, según la redacción dada en la modificación de dicho reglamento, aprobada definitivamente por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 23 de febrero de 2018.

Está presente el interventor adjunto, Sr. Jesús Carrero López, en sustitución del interventor municipal, Sr. Antonio Muñoz Juncosa.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.05 h.

Interviene la Sra. alcaldesa.

A) Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Se dan por leídas las actas de la sesión ordinaria, celebrada el 28 de octubre de 2022, sesión extraordinaria celebrada del 28 de octubre de 2022, cuyos borradores han sido enviados a todos los miembros del Consistorio; y **SE APRUEBAN por unanimidad.**

B) Parte informativa

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. Credencial expedida por la Junta Electoral Central expresiva de la designación de la Iltre. Sra. Julia Barea Sánchez como concejala de este Ayuntamiento en sustitución, por renuncia, de la Iltre. Sra. María Luz Guilarte Sánchez, y previa renuncia anticipada del Sr. Fernando Carrera López, y acta de la toma de posesión que tuvo lugar el día 14 de noviembre de 2022.
2. De la alcaldesa, de 28 de octubre de 2022, que asigna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, y en el artículo 11.2 ROM, y a partir del 1 de noviembre de 2022, al Iltre. Sr. Joan Ramon Riera Alemany el régimen de dedicación parcial en un porcentaje del 85 %, con las retribuciones establecidas en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal del 16 de julio de 2019 para los concejales/as de gobierno, dejando sin efecto la dedicación anterior que le había sido atribuida por Decreto de 11 de junio de 2020.
3. Decreto de la alcaldesa, de 28 de octubre de 2022, que asigna a la Iltre. Sra. Noemí Martín Peña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y en el artículo 11.2 ROM, y a partir del día 29 de octubre de 2022, el régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones establecidas en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal del 16 de julio de 2019 para los concejales/as portavoces titulares de grupo municipal, y deja sin efecto la dedicación anterior que le había sido atribuida por Decreto de 13 de octubre de 2022.
4. De la alcaldesa, de 28 de octubre de 2022, que delega en el Director de Patrimonio, Sr. Javier Poza Gonzalo, la firma, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, del documento de aceptación del cese de los usos, desmontaje y reposición de las obras autorizadas de carácter provisional, en el marco del expediente iniciado por el señor Marc Edo Cruces, en nombre del Arzobispado de Barcelona, para solicitar la autorización de usos y obras provisionales para llevar a cabo una actividad de centro de culto en local situado en la parcela, propiedad del Ayuntamiento de Barcelona, ubicada en la Vía Trajana, número 1, del término municipal de Sant Adrià de Besòs.
5. De la alcaldesa, de 28 de octubre de 2022, que designa al Iltre. Sr. Joan Rodríguez Portell, concejal adscrito a los distritos de Ciutat Vella y L'Eixample, en sustitución de la Sra. Elsa Artadi Vila.
6. De la alcaldesa, de 28 de octubre de 2022, que designa al Sr. Mariano Yagüez Insa miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Informática de Barcelona, en sustitución de la Sra. Marta Continente Gonzalo.
7. De la alcaldesa, de 28 de octubre de 2022, que cesa como miembro del Consejo Municipal del Distrito de L'Eixample la Sra. Aurora Sáez González, con efectos 21 de octubre de 2022.

8. De la alcaldesa, de 3 de noviembre de 2022, que cesa a la Sra. Mercè Amat i Riera como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi, con efectos 25 de octubre de 2022.
9. De la alcaldesa, de 3 de noviembre de 2022, que delega en la gerente del Área de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI la decisión de contribuir, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, al contrato programa 2022-2025 del Departamento de Igualdad y Feminismos, para el impulso de las políticas de promoción de la igualdad y los feminismos, incluidos parcialmente en el componente 22 y la inversión 04 "Plan España te protege contra la violencia machista".
10. De la alcaldesa, de 3 de noviembre de 2022, que aprueba la creación y regulación del Comité de Seguimiento y Coordinación Operativa municipal, como modelo de coordinación de las actuaciones y gestiones municipales, con motivo de la celebración en Barcelona de la 37.ª Edición de la Copa América 2024.
11. De la alcaldesa, de 14 de noviembre de 2022, que cesa la Sra. Julia Barea Sánchez como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Ciutat Vella, con efectos 13 de noviembre de 2022.
12. De la alcaldesa, de 14 de noviembre de 2022, que asigna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y en el artículo 11.2 ROM, a la Iltre. Sra. Julia Barea Sánchez el régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones establecidas en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal del 16 de julio de 2019 para los/as concejales/as portavoces adjuntos/as de grupo municipal y a efectos desde el 14 de noviembre de 2022.
13. De la alcaldesa, de 15 de noviembre de 2022, que designa miembros de las comisiones del Plenario del Consejo Municipal que se indican a las personas siguientes: Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes: Iltre. Sra. Julia Barea Sánchez, en sustitución de la Iltre. Sra. Noemí Martín Peña; y Comisión de Economía y Hacienda: Iltre. Sra. Noemí Martín Peña, en sustitución de la Sra. María Luz Guilarte Sánchez.
14. De la alcaldesa, de 16 de noviembre de 2022, que deja sin efecto el régimen de dedicación parcial, en un porcentaje del 85 %, asignado al Iltre. Sr. Miquel Puig i Raposo por Decreto de Alcaldía de 23 de julio de 2021, pasando dicho concejal a ejercer sus funciones sin dedicación especial, con la percepción de asistencias por la concurrencia efectiva en las sesiones de los órganos colegiados de los que forme parte, en los términos indicados en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal del 16 de julio de 2019 y a efectos desde el día 16 de noviembre de 2022.
15. De la alcaldesa, de 17 de noviembre de 2022, que atribuye provisionalmente a la Directora del Área de lo Contencioso, con efectos desde el 18 de noviembre de 2022 y mientras se encuentre en situación de baja médica el director del Servicios Jurídicos, las facultades atribuidas a este en los decretos de Alcaldía (S1/D/2000-1063 y S1/D/2000-1064) de 1 de marzo de 2000; estas atribuciones quedarán sin efecto en la fecha del alta médica.

16. De la alcaldesa, de 17 de noviembre de 2022, que designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Rector del Fondo Especial para la conservación y restauración, exhibición y difusión de los bienes muebles e inmuebles, fondos de archivo y bibliotecas que conforman el conjunto patrimonial del Real Monasterio de Santa Maria de Pedralbes a las siguientes personas: Sra. Mónica Mateos Guerrero, gerente del Instituto de Cultura de Barcelona, Sra. Sara Jaurrieta Guarner, gerente del distrito de Les Corts y Sra. Sònia Frias Rollón, gerente del Área de Ecología Urbana; y delega el cargo de la Presidencia del Consejo Rector de dicho fondo en el Il. Sr. Jordi Martí Grau.
17. De la alcaldesa, de 17 de noviembre de 2022, que nombra a la Il. Sra. Noemí Martín Peña concejala adscrita a los distritos de Nou Barris, Horta-Guinardó, Sant Martí y Sant Andreu, en sustitución en los distritos de Nou Barris y Sant Martí de la Il. Sra. Marilén Barceló Vereá, en el Distrito de Horta-Guinardó de la Sra. María Luz Guilarte Sánchez y en el Distrito de Sant Andreu del Sr. Celestino Corbacho Chaves.
18. De la alcaldesa, de 17 de noviembre de 2022, que nombra a la Sra. Núria Satorra i Menal como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi.

b) Medidas de gobierno

1. Plan director de Bibliotecas de Barcelona 2030.

Intervienen las Sras. y los Sres. Martí Grau, Sendra, Rodríguez, Martín Peña, Ramírez, Benítez y Barceló.

SE DA POR TRATADA

c) Informes

1. Balance de las políticas del Ayuntamiento de Barcelona contra las violencias machistas (2019-2022).

Intervienen las Sras. y los Sres. Pérez, Alamany, Vila, Barea, Ramírez, Parera y Barceló.

SE DA POR TRATADO

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Ratificaciones
- b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2. (22S09759-20220345) APROBAR definitivamente la modificación del Presupuesto para 2022 del Ayuntamiento de Barcelona, consistente en crear las aplicaciones presupuestarias nominativas 0200/48814/23031 Asociación Gregal, por un importe de 240.119,68 euros, 0200/48881/23031 Fundación Roure, por un importe de 65.386,00

euros, y la aplicación presupuestaria 0200/48791/23031 Fundación Privada Jovent, por un importe de 65.386,00 euros. APROBAR definitivamente la modificación de crédito consistente en un crédito extraordinario financiado con baja de crédito presupuestario por un importe de 370.891,68 euros de la aplicación presupuestaria 0200/48903/23031 Convenios con instituciones sin ánimo de lucro.

El Sr. Maragall se ausenta de la sesión y, por lo tanto, no participa en la votación para concurrir una posible causa de abstención.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

El Sr. Maragall se incorpora a la sesión.

3. (DP-2022-28511) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo del dominio público, respecto de los espacios de la finca de propiedad municipal, situada en la calle de Elisa Moragas i Badia, n.º 2, constituidos por un vestíbulo, despachos 1, 2 y 3 y un almacén, situados en la planta sótano de la finca, tomando como referencia la rasante de la confluencia de la calle de Elisa Moragas i Badia y de la carretera de la Església, a favor del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), para el desarrollo de los servicios de atención primaria de salud en el CAP Vallvidrera, por un plazo de 30 años y carácter gratuito; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial a definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de la Salud; FORMALIZAR la concesión; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

4. (DP-2022-28546) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo del dominio público, respecto de la finca situada en la calle del Cardenal Tedeschini n.º 44X y de la calle de Pardo n.º 2X (actualmente forma parte de la parcela con referencia 1865413DF3816F0001GA), a favor del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), para la construcción del edificio que albergará el CAP Congrés-Indians, destinado a desarrollar las finalidades sanitarias del ámbito de la atención primaria de salud, por un plazo de 50 años y carácter gratuito; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial a definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de la Salud; FORMALIZAR la concesión, y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

5. (DP-2022-28677) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la

concesión de uso privativo del dominio público, respecto de las plantas 4.ª (96,66 %), 5.ª (96,56 %) y 6.ª (79,74 %) del edificio a construir en la finca de la calle de Alfons el Magnànim n.º 59-59B, a favor del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut) para la ampliación del CAP Besòs, situado en el n.º 57 de la citada calle y con el que quedará conectado, por un plazo de 50 años y carácter gratuito; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial a definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de la Salud; FORMALIZAR la concesión, y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

6. (DP-2022-28696) MODIFICAR el acuerdo adoptado por el Plenario del Consejo Municipal, en sesión de 29 de marzo de 2019, de cesión gratuita a la Generalitat de Catalunya de la finca municipal situada en la avenida Diagonal, n.º 686, en la que se encuentran ubicados el Palacio de Pedralbes y sus jardines, en el sentido de ampliar el destino de los bienes, manteniendo como uso principal el de sede representativa y centro de relación institucional, sin perjuicio de su uso para otras actividades que la Generalitat de Catalunya considere de interés público, siempre y cuando no vayan en detrimento de los bienes cedidos, con total indemnidad por el Ayuntamiento de Barcelona, y previa obtención de las licencias y permisos que correspondan, y FORMALIZAR la modificación del acta administrativa de la cesión, quedando inalterado el resto del acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto contrario de los Sres. Bou y Ramírez.

7. (SD-049-2022) APROBAR la creación del espacio de participación denominado "Acuerdo de Ciudad por la Estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible Barcelona 2030" de acuerdo con los principios recogidos en el documento denominado "Estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible Barcelona 2030" que consta en el expediente.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto contrario de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

8. (2022/122) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Científico del Ayuntamiento de Barcelona al Dr. Valentí Fuster, por su trayectoria científica en el campo de la cardiología y su compromiso social, una trayectoria basada en la empatía con los enfermos, en la promoción de la investigación, en el magisterio a los y las jóvenes investigadoras y, en definitiva, en una plena dedicación al bienestar y progreso de la sociedad.

(Se tratan conjuntamente los puntos 8, 9 y 10).

Intervienen las Sras. y los Sres. Sendra, Martí Grau, Collboni, Mascarell, Martín Peña, Bou, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

9. (2022/128) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural del Ayuntamiento de Barcelona a la Dra. Montserrat Aguadé i Porres, en reconocimiento a su dedicación vital a la ciencia y al tejido social científico, y a una trayectoria científica en el campo de la genética evolutiva y genética de poblaciones, aportaciones que hoy en día son referencias obligadas en los libros de texto de su especialidad, y son fundamentales para el conocimiento del cambio genético evolutivo; conocimiento que ha contribuido a situar Barcelona como polo de excelencia científica en el panorama internacional.

(tratado conjuntamente en los puntos 8 y 10).

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

10. (2022/129) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural del Ayuntamiento de Barcelona a la Dra. Teresa San Román Espinosa, en reconocimiento a su dedicación académica y vivencial a las minorías étnicas, y muy especialmente al pueblo gitano.

(tratado conjuntamente en los puntos 9 y 10).

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

11. (30/2022) OTORGAR la Distinción a las Entidades Centenarias para el año 2022 a las entidades e instituciones centenarias que han acreditado su antigüedad y trayectoria en la ciudad de Barcelona, de acuerdo con la relación que consta en el expediente.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sendra, Martí Grau, Collboni, Mascarell, Martín Peña, Bou, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

12. (227/2022) MODIFICAR el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) y el anexo 4 (tablas retributivas) del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal como se detalla en los anexos, que constan en el expediente. AUTORIZAR a las entidades del sector público municipal a quienes no resulten de aplicación las vigentes tablas retributivas del Ayuntamiento de Barcelona, a aplicar un incremento del 1,5 % en las retribuciones del personal con efectos a 1 de enero de 2022, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, por el cual se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía. ENMENDAR el anexo 3 (categorías profesionales) del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación

inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en el anexo, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y en la web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, del Sr. Sierra y las Sras. Martín Peña y Barea, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

13. (12/2022) RESOLVER las alegaciones formuladas durante el periodo de exposición pública de la modificación de la Ordenanza de protección, tenencia y venta de animales (OPTVA), aprobada inicialmente por acuerdo de la Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación y Seguridad y Prevención de 13 de julio de 2022, de acuerdo con el informe del Departamento de Gestión y Protección de los Animales que consta en el expediente; INCORPORAR las alegaciones estimadas en el texto que se somete a aprobación definitiva; APROBAR definitivamente la modificación de la Ordenanza de protección, tenencia y venta de animales (OPTVA); PUBLICARLA en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en la *Gaceta Municipal* y en la web municipal.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Coronas, Martí Galbis, Martín Peña, Bou, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

14. (22XF0797) APROBAR el pago del canon por la concesión administrativa del uso privativo y con carácter oneroso del edificio situado en la calle de las Tàpies n.º 4, con la finalidad de destinarlo a comisaría de la Guardia Urbana, establecido en 243.600,00 euros anuales, exento de IVA, durante 15 años, de conformidad con el pliego de condiciones que rigen dicha concesión, aceptada por acuerdo de la Comisión de Gobierno del 8 de abril de 2021. AUTORIZAR Y DISPONER el gasto mencionado a favor del ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA (AMB) con NIF P0800258F, por un importe total de 3.654.000,00 euros, exento de IVA, con el desglose siguiente: un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2022 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2023 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2024 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2025 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2026 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2027 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2028 y en la aplicación presupuestaria

D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2029 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2030 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2031 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2032 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2033 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2034 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2035 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2036 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400. CONDICIONAR su realización a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos posteriores al actual.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Sants-Montjuïc

15. (20199202) APROBAR el expediente de Reconocimiento de Crédito por un importe de 5.880,60 euros (IVA incluido), dada la necesidad de regularizar el gasto a favor de la empresa COPREDIJE S. A. con NIF A82003815, gasto no reconocido y por falta de presentación de factura, en el ejercicio 2021 que le correspondía. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 5.880,60 euros (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 0603/22703/93314, del presupuesto 2021, a favor de la empresa COPREDIJE S. A. con NIF A82003815 prestadora del servicio.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

16. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal, Barcelona Ciclo del Agua, SA, el acuerdo siguiente: 1. DESIGNAR como miembro del Consejo de Administración de la sociedad privada municipal Barcelona Ciclo del Agua, SA, al Sr. Alberto Giral Moral, en sustitución de la Sra. Carla de Pedro Cascón. 2. ESTABLECER que el plazo de designación de la consejera que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. FACULTAR indistintamente al presidente o presidenta y al secretario o secretaria del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes.

17. (20220404) APROBAR la participación del Ayuntamiento de Barcelona en la convocatoria de ayudas aprobada por el Patronato de la Fundación Biodiversidad el 26 de setiembre de 2022 y publicada por resolución de 18 de octubre de 2022 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, FSP, por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, FSP, para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia —financiado por la Unión Europea Next Generation EU—, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Orden TED/1018/2021, de 20 de setiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con la actuación Programa de cubiertas verdes en edificios municipales existentes. ASIGNAR al organismo autónomo municipal Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida, como medio de gestión directa de este Ayuntamiento, la gestión y ejecución de la actuación, con un presupuesto total de 3.500.000,00 euros. ACEPTAR de forma expresa el procedimiento regulado en la convocatoria y en la Orden ministerial mencionadas. ASUMIR el compromiso de cofinanciar el porcentaje del coste de la actuación que no sea objeto de subvención y de disponer de los recursos, tanto técnicos como financieros, necesarios para garantizar la ejecución y el mantenimiento de la actuación subvencionada después de su puesta en marcha. COMUNICAR que la ciudad de Barcelona dispone de los planes estratégicos Plan Clima 2018-2030 y Plan Natura Barcelona 2021-2030, que prevén la incorporación de cubiertas verdes en edificios para fortalecer y aumentar la biodiversidad y la resiliencia de la ciudad a los efectos del cambio climático. FACULTAR al gerente del Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida para actuar en representación del Ayuntamiento de Barcelona en todos aquellos actos necesarios para la solicitud, tramitación y gestión de las ayudas, incluyendo la suscripción de documentos y declaraciones, la formalización de la solicitud, la aceptación y justificación de las ayudas, y la aprobación de los documentos contables que se puedan derivar.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

Distrito de Les Corts

18. (22PL16895) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan especial urbanístico del pabellón polideportivo L'Illa en el barrio de Les Corts, de iniciativa municipal, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres.

Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

Distrito de Horta-Guinardó

19. (21PL16885) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan Especial Urbanístico y de Mejora Urbana para la Regulación del Subsuelo para el aparcamiento y depósito municipal soterrado en la calle de Tous, de iniciativa pública, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, y también del Sr. Sierra y las Sras. Martín Peña y Barea.

Distrito de Sant Andreu

20. (21PL16829) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan General Metropolitano en el ámbito de la estación de Sant Andreu Comtal, de iniciativa municipal, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo, y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Sant Martí

21. (15PL16330) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana de la parcela de la calle Àvila, 66 de Barcelona, de iniciativa privada, promovido por A22 Avila, SL, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol.

c) Propositiones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. (M1923/4541) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Definir e implementar urgentemente un código único urbano de señalización, diseño y pintura de secciones pacificadas y carriles ciclables en la ciudad de Barcelona que sea intuitivo, evite confusiones y ayude a garantizar la seguridad vial de peatones, ciclistas, usuarios de VMP y resto de vehículos, facilitando el cumplimiento de la ordenanza de circulación de peatones y vehículos. Resolver definitivamente los puntos negros de los carriles bici en la ciudad, como pueden ser la finalización abrupta, la falta de conexión de estos, los carriles bidireccionales, los casos que dificultan la accesibilidad de los peatones a paradas de autobús o contenedores situados en filas de servicios. Tomar las medidas necesarias para que las motos bajen de la acera a la calzada, haciendo cumplir a la ordenanza y garantizando alternativas de aparcamiento para los usuarios. Garantizar el buen funcionamiento de las bicicletas del Bicing, en especial con respecto al sistema de freno y transmisión. Poner orden en los entornos escolares pacificados con el consenso de la comunidad educativa, recuperando y actualizando la política de caminos escolares. Contemplar que los infractores de la ordenanza de peatones y vehículos puedan compensar parcial o totalmente el importe de las multas haciendo servicios comunitarios, por ejemplo, en bicibuses o entornos pacificados.

Intervienen las Sras. y los Sres. Maragall, Vila, Sierra, Ramírez, Benítez, Barceló, Bonet y Sanz.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con tres abstenciones — emitidas por el Sr. Sierra y por las Sras. Martín Peña y Barea— y treinta y siete votos a favor del resto de miembros del Consistorio.

La Sra. Martín González se incorpora a la sesión.

Del Grupo Municipal Valents:

2. (M1923/4535) El Plenario del Consejo Municipal acuerda detener nuevas subvenciones y contratos con las asociaciones y entidades afines al grupo de Barcelona en Comú y, especialmente, a la alcaldesa, hasta que la justicia no dicte sentencia sobre la supuestas irregularidades. Estas entidades son Observatorio Desc, Plataforma de Afectados por la Hipoteca, Iniciatives Events, Ingenieros sin Fronteras y la Alianza contra la Pobreza Energética.

Intervienen las Sras. y los Sres. Parera, Gassol, Rodríguez, Martín Peña, Bou, Barceló y Martí Grau.

SE RECHAZA la proposición-declaración de grupo en debate con treinta y tres votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, y también por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín González, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y Gonzàlez, por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé,

Alarcón y Riera, y también por las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez—, y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

b) Propositiones con contenido de declaración institucional

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

3. (M1923/4543) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Instar al Estado a prorrogar de manera extraordinaria los contratos de alquiler mientras no exista una ley estatal de contención y moderación de rentas. 2. Instar al Estado a que regule los precios de los nuevos contratos. Con el objetivo de parar la ola especulativa, hay que congelar los precios de los nuevos contratos de acuerdo con los precios de los contratos vigentes, honrando los pactos existentes. Y en los casos en los que no se pueda acreditar un contrato anterior durante los 5 años previos, el precio quedará referenciado en el índice de precios estatal o el de la comunidad autónoma o Ayuntamiento, si es que dispone de este. 3. Instar al Estado a que limite los tipos de interés de las hipotecas sobre viviendas habituales a un tipo máximo del 0,1 % en los casos donde se pueda acreditar vulnerabilidad de acuerdo con los criterios expresados en la Ley 24/2015 y otras legislaciones posteriores. 4. Instar al Estado a que prorrogue la moratoria de desahucios y la prohibición de cortes de suministros.

Se presenta el texto transaccionado siguiente:

(M1923/4543) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1. Instar al Estado a prorrogar de manera extraordinaria los contratos de alquiler mientras no exista una ley estatal de contención y moderación de rentas. 2. Instar al Estado a que limite los precios de los nuevos contratos. Con el objetivo de parar la ola especulativa, hay que congelar los precios de los nuevos contratos de acuerdo con los precios de los contratos vigentes, honrando los pactos existentes. Y en los casos en los que no se pueda acreditar un contrato anterior durante los 5 años previos, el precio quedará referenciado en el índice de precios estatal o el de la comunidad autónoma o Ayuntamiento, si es que dispone de este. 3. Instar al Estado a que limite los tipos de interés de las hipotecas sobre viviendas habituales. 4. Instar al Estado a que prorrogue la moratoria de desahucios y la prohibición de cortes de suministros hasta que entre en vigor la Ley por el derecho a la vivienda estatal. 5. Por otra parte, el reto de la vivienda no responde solo a una situación coyuntural de la emergencia de hoy, se trata de un déficit estructural de nuestra ciudad y país que requiere una política ambiciosa y concertada por parte de todas las administraciones, basada en dos pilares: primero, la regulación del sector y, segundo, la promoción de una gran cantidad de vivienda con grado de protección indescalificable. 6. Instar a la Generalitat de Catalunya a aprobar el Plan territorial sectorial de vivienda y que este incluya la promoción de 1.000 viviendas/año hasta llegar al 7 % del parque de viviendas que sea de promoción pública.

Intervienen las Sras. y los Sres. Martín González, Baró, Munté, Sierra, Ramírez, Parera, Barceló y Riera.

SE APRUEBA CON TEXTO TRANSACCIONADO la proposición con contenido de

declaración institucional en debate con ocho abstenciones —emitidas por las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, y también por el Sr. Sierra y las Sras. Martín Peña y Barea—, cinco votos en contra —emitidos por los Sres. Bou y Ramírez, por la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló— y veintiocho votos a favor del resto de miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal del Partit dels Socialistes de Catalunya:

1. (M1923/4547) El Plenario del Consejo Municipal acuerda instar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya a llevar a cabo medidas estructurales que pasen por: 1. Destinar el 25 % del presupuesto de salud a la atención primaria y comunitaria. Introducir los determinantes sociales de cada territorio en el cálculo de recursos de los centros de atención primaria de los distritos de la ciudad como elemento de lucha de las desigualdades en salud. 2. Hacer un plan de infraestructuras, un nuevo mapa sanitario de la ciudad de Barcelona que incluya la renovación, ampliación y nueva construcción de centros, algunos pendientes desde hace años. Y dotarlos de los equipamientos necesarios para aumentar la capacidad de resolución. 3. Garantizar la atención en 48 horas para poder ser atendido en su centro de referencia, prioritariamente de manera presencial, y que el incremento de uso de las TIC retroceda sin dejar a las personas sin capacidad de arreglar la tecnología. 4. Potenciar los programas comunitarios, con atención especial a las residencias de personas mayores, reintroducir el programa de salud y escuela, potenciar la atención domiciliaria y hacer un esfuerzo muy relevante en la atención a la prevención y atención al malestar emocional y a la salud mental. 5. Generar un modelo de gestión más participativo por los y por las profesionales, centros con autonomía organizativa y de gestión con liderazgo profesional. 6. Aumentar la dotación de profesionales para dar respuesta a las necesidades de la población y mejorar las condiciones de trabajo. Incorporar nuevas profesiones sanitarias con visión comunitaria y facilitar la relación y el trabajo coordinado de todos los profesionales sociales y sanitarios que actúen sobre el territorio. 7. Incorporar la perspectiva de la ciudadanía en la mejora de la atención primaria y comunitaria y sistematizar la toma de decisiones compartidas en salud y enfermedad.

Intervienen las Sras. y los Sres. Alarcón, Benedí, Vila, Barea, Ramírez, Benítez, Barceló y Tarafa.

SE APRUEBA por unanimidad la proposición con contenido de declaración institucional en debate.

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. (M1923/4537) El Consejo Plenario del Ayuntamiento de Barcelona acuerda instar al Gobierno español a agilizar la construcción y puesta en funcionamiento del corredor mediterráneo antes del año 2026, infraestructura reivindicada desde hace más de 20 años por la sociedad civil mediante la plataforma civil FERRMED, y velar, con todas las administraciones implicadas, por que se acelere la ejecución de las siguientes infraestructuras para mejorar la red ferroviaria, la red vial y la intermodalidad en la ciudad de Barcelona y sus entornos: Infraestructuras de la red ferroviaria: Gestión de

las terminales ferroviarias del nudo logístico de Barcelona. Infraestructuras de la red vial: nuevo acceso viario al puerto de Barcelona. Enlaces y ampliación de capacidad al AP-7. Infraestructuras para mejorar la intermodalidad: acceso ferroviario a la T1 del aeropuerto de Barcelona. Estación intermodal de Barcelona-La Sagrera. Ampliación de la estación intermodal de Barcelona-Sants. Nuevo acceso ferroviario al puerto de Barcelona y nuevo acceso viario al puerto de Barcelona por el sur.

Intervienen las Sras. y los Sres. Martí Galbis, Zañartu, Sierra, Ramírez, Parera, Barceló, Bonet y Sanz.

SE APRUEBA por unanimidad la proposición con contenido de declaración institucional en debate.

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

3. (M1923/4533) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Primero. Rechazar que se lleve a cabo una modificación legislativa que tenga como objetivo la reducción de las penas tipificadas para el delito de malversación en cualquiera de las formas. Segundo Rechazar la práctica de la modificación de leyes *ad personam*, es decir, legislar con el objetivo de beneficiar a unas personas determinadas o para beneficiar los intereses de un partido político determinado. Tercero. Declarar que todos los tipos de malversación son condenables con la misma firmeza, puesto que es un delito que se basa en la sustracción de dinero o recursos públicos destinados a la financiación de los servicios públicos, aprovechando una posición de poder, para beneficiarse personalmente o beneficiar a un tercero. Cuarto. Se compromete a trasladar el contenido de esta proposición y el resultado de la votación a los grupos con representación en el Congreso de los Diputados y en el Gobierno de España.

(Se trata conjuntamente con la proposición con contenido de declaración institucional del Partido Popular.)

Intervienen las Sras. y los Sres. Sierra, Bou, Alamany, Munté, Parera, Barceló, Bonet y Serra.

SE RECHAZA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con treinta y tres votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera, y también por las Sras. Artadi, Munté y Vila y por el Sr. Martí Galbis— y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

4. (M1923/4545) El Plenario del Consejo Municipal acuerda instar al presidente del Gobierno y el Gobierno de España a: Primero. Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición. Segundo. Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no

tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales y, sobre todo, ratificar el artículo 2: “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas”.

(Tratada conjuntamente con la proposición con contenido de declaración institucional de Ciutadans.)

SE RECHAZA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con treinta y tres votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera, y también por las Sras. Artadi, Munté y Vila y por el Sr. Martí Galbis— y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

c) Ruegos

Se trata el ruego número 6 del grupo municipal del Partit Popular y, seguidamente, el Sr. Bou se marcha de la sesión.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. (M1923/4534) Que el Ayuntamiento de Barcelona haga las gestiones oportunas para valorar la presentación de candidatura de la ciudad como sede de los futuros mundiales de atletismo.

Intervienen la Sra. Alamany y el Sr. Escudé.

ACEPTADO

2. (M1923/4542) Que el Gobierno municipal se comprometa a explicitar, en el plazo de quince días y de acuerdo con los comerciantes, cuál es la ubicación definitiva del mercado provisional de la Estrella y el calendario del traslado.

Intervienen el Sr. Zañartu y la Sra. alcaldesa.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

3. (M1923/4538) Que el Gobierno municipal del Ayuntamiento de Barcelona desarrolle un plan director para motocicletas y ciclomotores dentro del ámbito del grupo de trabajo de la motocicleta del Pacto de la movilidad y con la participación de los grupos políticos del Consistorio. Este plan contemplará cuatro grandes ejes: seguridad, estacionamiento, electrificación y vehículo compartido.

Intervienen las Sras. Vila y Bonet.

ACEPTADO

4. (M1923/4539) Que el Gobierno de la ciudad exija al Gobierno del Estado, AENA y a las administraciones competentes actuar de forma inmediata para solucionar la situación de degradación y abandono en que se encuentra el edificio de aparcamiento de la terminal T2 del aeropuerto de El Prat y actúen para garantizar el traslado de las personas que malviven en este a los servicios de atención social que correspondan. Y que, en caso de que la planificación de AENA no prevea un uso concreto a corto plazo, se pide que el Ayuntamiento elabore un informe, en el plazo de dos meses, para estudiar la viabilidad de destinar este aparcamiento de 2.600 plazas como aparcamiento disuasorio de entrada a Barcelona.

Intervienen el Sr. Martí Galbis y la Sra. alcaldesa.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

5. (M1923/4532) Que el Gobierno Municipal condene la violación de los derechos humanos en aquellos países donde no se respetan, como Cuba, Venezuela, Irán y Catar, y se suspendan los convenios o acuerdos de colaboración entre Barcelona y los gobiernos locales o estatales de estos países mientras se mantenga esta situación.

Intervienen el Sr. Sierra y la Sra. alcaldesa.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

6. (M1923/4544) Instar al Gobierno municipal a presentar en el Consejo Plenario, en el plazo máximo de tres meses, un informe sobre las inversiones municipales ejecutadas en el periodo 2019-2022, especificando el concepto de cada proyecto, el importe presupuestado y ejecutado, el año, el órgano o entidad ejecutora, la fuente de financiación y el Distrito.

Intervienen los Sres. Bou y Martí Grau.

NO ACEPTADO

Del Grupo Municipal Valents:

7. (M1923/4536) Instar el Gobierno Municipal a limpiar y arreglar el patrimonio escultórico de Barcelona dando prioridad a aquellas más relevantes y emblemáticas.

Intervienen el Sr. Benítez y la Sra. Sanz.

ACEPTADO

De concejala no adscrita:

8. (M1923/4540) Instamos al Gobierno Municipal con coordinación con BIMSA a exponer de manera urgente a los vecinos afectados por las máquinas de ventilación del túnel de Glòries las soluciones (propuestas, calendario y presupuesto) para garantizar que el ruido y el calor no interfieran más en su bienestar.

Intervienen las Sras. Barceló y Sanz.

ACEPTADO

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

1. (M1923/4531) ¿Cuántas viviendas protegidas ha entregado el Ayuntamiento de Barcelona desde el 2015 y cuántas más piensa entregar antes de que se acabe el mandato actual?

Intervienen las Sras. Martín Peña y Martín González.

SE DA POR TRATADA

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

2. (M1923/4546) ¿Qué explicación da la alcaldesa sobre las aportaciones extraordinarias previstas por el Gobierno estatal en el proyecto de presupuesto municipal 2023?

RETIRADA

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo

E) Mociones

1. DESIGNAR a la Iltre. Sra. Julia Barea Sánchez representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona en sustitución del Iltre. Sr. Francisco Sierra López.

SE APRUEBA por unanimidad la moción precedente, cuya urgencia ha sido apreciada por unanimidad.

2. PRIMERO. TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento presentada por el Iltre. Sr. Miquel Puig i Raposo. SEGUNDO. TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia del Sr. Josep Maria Salas i Prat, siguiente candidato de la lista electoral de Esquerra Republicana de Catalunya. TERCERO. REMITIR la certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a efectos de atribución

de dicha vacante al candidato que corresponda de la lista electoral de Esquerra Republicana de Catalunya.

Intervienen las Sras. y los Sres. Puig, Maragall, Martí Grau, Collboni, Mascarell, Sierra, Ramírez, Parera, Barceló y la Sra. alcaldesa.

SE APRUEBA por unanimidad la moción en debate, cuya urgencia ha sido apreciada por unanimidad.

F) Declaraciones institucionales

Única.

El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Primero. Expresar el reconocimiento y apoyo a la labor que realizan las entidades sociales de la ciudad de Barcelona que trabajan para dar respuesta a la situación de sinhogarismo que sufren las personas, desde la proximidad y la experiencia. Segundo. Reivindicar la labor que se hace desde la Red de Atención a Personas Sin Hogar, que permite establecer un espacio de colaboración, debate y propuesta entre las entidades y la Administración para poder articular una mejor respuesta ante el sinhogarismo. Tercero. Visibilizar que el sinhogarismo femenino está presente en nuestra ciudad y que, en muchos casos, implica también sufrir situaciones de violencia hacia las mujeres. Cuarto. Reafirmar el compromiso de la ciudad de Barcelona en la lucha para erradicar el sinhogarismo, con acciones y recursos que miren a medio y largo plazo. Quinto. Comunicar la presente declaración a la Red de Atención a Personas Sin Hogar y al Consejo de Bienestar Social de la ciudad de Barcelona.

SE APRUEBA, por unanimidad, la declaración institucional precedente, que ha sido leída por la Sra. Munté.

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 15.40 horas.



Firmado electrónicamente por:
ANNA MARTORI SALICHS - (SIG)
Fecha: 2022,12,09 11:03:18 CET
Razón: Levantamiento Acta Lugar: Barcelona

